

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERFIL DEL PERSONAL:

El Estudio de abogados deberá contar al menos con un (1) profesional capacitado debidamente licenciado y con la experiencia comprobada, los cuales se detallan en los numerales siguientes, para garantizar un servicio de calidad.

8.1 Formación Académica del profesional

- Título Profesional de Abogado, colegiado y habilitado. Acreditar mediante documentación correspondiente.

3 - 9

Escaneado con CamScanner

3/9



CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DEL EJERCITO TDR N° 024 -2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CEMAE
NOVIEMBRE 2025

- Estudio de posgrado en Derecho. Acreditar mediante documentación correspondiente.

8.2 Capacitación

- Diplomado en Derecho Administrativo y/o Gestión Pública. Acreditar mediante certificados o diplomas.
- Diplomado en conciliación y/o arbitraje en el ámbito de las contrataciones Públicas. Acreditar mediante certificados o diplomas.

8.3 Experiencia General

Experiencia laboral mínima de diez (10) años en el sector público o privado. El proveedor deberá tener una experiencia en la prestación del servicio por un monto facturado acumulado en el rubro establecido equivalente a S/. 100 000.00 (Cien Mil con 00/100 soles) para lo cual deberá presentar contratos, facturas u ordenes de servicios vinculadas al rubro de asesoría legal en la gestión pública, durante los 15 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

La experiencia laboral se acredita con constancias o certificados de trabajo.

8.4 Experiencia Específica

Experiencia mínima no menor de cinco (05) años en materia de Contrataciones Públicas y/o Gestión pública.
La experiencia se acredita con constancias o certificados de trabajo.

8.5 Reconocimientos

Deberá contar con un reconocimiento o calificación profesional excepcional sobre el resto de abogados en el Perú en los últimos diez (10) años, medido a través de un ranking de rango internacional, dentro del gremio jurídico (Reconocimientos en guías especializadas como Chambers & Partners, The Legal 500, IFLR, Who's Who Legal y LACCA).

8.6 Condiciones Generales

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente - Registro de Servicios.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.